



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (HIPOTECA)
Demandante	JUAN DIEGO GÓMEZ RENDÓN
Demandados	OLGA LUCÍA VALENCIA OCAMPO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01126 00
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE, TOMA NOTA EMBARGO DEL REMANENTE

Se incorpora al expediente la constancia de inscripción del embargo, sobre la matrícula inmobiliaria n° 01N-5242771 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, y el certificado de tradición en el cual consta el embargo.

Se incorpora al expediente el oficio n° 1054 del 22 de octubre de 2020, librado en el proceso con radicado 2019-0419 de este Juzgado, y conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 468 del Código General del Proceso, se toma nota del embargo del remanente producto del bien inmueble identificado matrícula inmobiliaria número n° **01N-5242771** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, a favor del proceso ejecutivo con radicado 2019-0419 instaurado por LEONARDO CALLE ATEHORTÚA en contra de la aquí demandada.

Teniendo en cuenta que la medida de secuestro fue ordenada en el proceso con radicado 2019-0419 no hay lugar a decretarla en este proceso. Una vez se allegue la misma, se incorporará al presente proceso.

NOTIFÍQUESE¹

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Código de verificación: **b58e123602a74d8a4068bd762d90f8e309d08448c39bbb39474d0ee6a0938a84**
Documento generado en 26/11/2020 02:37:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 091 (E)** Hoy **27 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.